ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4 PERÍODO: 23 MARZO 2021 AL 22 ABRIL DE 2021	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	No. 441 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGURIDAD COSMOS LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	800.023.646-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$663.513.395
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 108.967.713
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	131089001
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRÓRROGA[1]	NA
ADICIÓN	Adición No. 1 $14.084.276 Adición No. 2 $17.732.148
SUSPENSIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	22 DE MAYO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGUE A SER RESPONSABLE

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11.El contratista tendrá 2 horas (02) para prever el cambio y/o reemplazo de los vigilantes que por alguna razón no puedan cubrir el puesto de trabajo asignado.	Cuando se han presentado cambios se han realizado en las horas estipuladas y para evitar movimientos de personal, la compañía cuenta con personal disponible de en la Alcaldía.	Material humano disponible en puesto y con perfil.	Minutas o coordinadores de puesto
13.Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral, con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su oferta.	Personal de vigilancia 24 horas y diurno armado y no armado	Radios de comunicación, tonfa, linterna e impermeable, espejo cóncavo	Actas de entrega instalación de puesto.
22. Atender las solicitudes de cambio de personal, modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más puestos, cuando el fondo de Desarrollo Local de Engativá lo solicite, por intermedio del funcionario encargado de ejercer control de ejecución del contrato.	Reuniones, investigaciones y versiones libres y espontaneas.	Material humano	Registro de cambios
34.Supervisar constantemente al personal que preste el servicio.	Se cuenta con supervisión permanente del contrato.	Supervisor motorizado y director de operaciones.	Minutas de puesto, aplicativo paso y actas de reunión.
38.Sustituir en caso de faltas temporales, previo visto bueno del fondo de Desarrollo Local de Engativá al supervisor, quien en tal evento deberá reunir y acreditar los mismos requisitos exigidos para este.	Cuando se requiere se cambió, se hizo al señor JOHAN URBINA	Material humano disponible en puesto y con perfil.	Correos y oficio de presentación
41.El personal que preste servicio en nombre de la empresa debe conocer y cumplir los protocolos de bioseguridad definidos por el fondo local de Engativá.	Capacitaciones en puesto.	Material humano	Actas de capacitación
44.Verificar que los elementos del fondo de desarrollo local de Engativá salgan con su respectiva orden de salida.	Al salir o ingresar un elemento u objeto de la alcaldía se debe verificar con la respectiva autorización	Material humano y autorizaciones	Autorizaciones en físico.
68. El contratista deberá realizar (trimestralmente]) el mantenimiento preventivo y correctivo d ellos equipos de monitoreo (50 cámaras, domo (PTZ), 1 televisor, 02 computadores, software, joystick, 3 discos duros, Dvr, y detector de metales de la Entidad.	Verificación de cámaras de la alcaldía local, mantenimientos biométricos, cámaras y monitorees.	Mantenimiento de biométricos y monitores de los puestos. Se está terminando manteniendo y cambio de discos.	Fotografías del cambio de sitio de biométrico, se hizo cambio de monitor en la casa Garcés navas
69.El Contratista deberá implementar un sistema de registro e ingreso a la entidad, sin costo para el fondo de desarrollo local de Engativá, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Un sistema biométrico y un sistema de registro de entrada y salida con "Lector de Código de Barras de 2D" para un punto de registro.	Control de ingreso y salida del personal de la Alcaldía	Software y computador.	Archivo plano.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Se anexa certificación de Seguridad Social y parafiscales.	Se anexa certificación de Seguridad Social y parafiscales.	Se anexa certificación de Seguridad Social y parafiscales.

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre:** CAMILO A. RODRIGUEZ MATTA **Cédula:** 1288090
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** ANGELA MARÍA MORENO TORRES **Cargo:** ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** ANDREA CATALINA ALVAREZ RINCON **Cargo:** APOYO A LA SUPERVISION CPS 113 de 2021 Andrea Catalina A.R. **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.